

RV: Respuesta tutela 05001 31 10 002 2022-00645 00 accionante Maria Hermilda Herrera

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 06/12/2022 13:42

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

MEMORIAL 2022-00645



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD

DE MEDELLÍN

📞 (4) 232 83 90

✉️ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

⌚ Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

 **Importante:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Paula A. Elejalde L. <pelejalde7@hotmail.com>

Enviado: martes, 6 de diciembre de 2022 10:41

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; leidis.vargas@medellin.gov.co <leidis.vargas@medellin.gov.co>

Asunto: Respuesta tutela 05001 31 10 002 2022-00645 00 accionante Maria Hermilda Herrera

Adjunto PODER a TUTELA de la referencia, para que obre en el expediente

Por favor confirmar correo

Paula Andrea Elejalde López

Abogada

Secretaria General

Alcaldía de Medellín



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Señores
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
MEDELLIN**

Referencia: **Acción Tutela**
Accionante: **MARIA HERMILDA HERRERA DE QUINTERO**
Accionado: **Distrito Especial Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e
Innovación de Medellín**
Radicado: **05001 31 10 002 2022-00645 00**
Asunto: **Poder Especial**

FABIO ANDRES GARCIA TRUJILLO, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.423.763**, obrando en representación legal del Municipio de Medellín en mi calidad de Secretario General nombrado mediante Decreto 0945 del 03 noviembre de 2022 y delegado por el Señor Alcalde para representarlo en los procesos, diligencias y/o actuaciones judiciales, extrajudiciales o administrativas, tal como consta en el Decreto 2032 del 26 agosto de 2006, por medio de este escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **PAULA ANDREA ELEJALDE LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **39.175.137** y tarjeta profesional número **203.586** del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses del Municipio de Medellín en el proceso de la referencia.

En ejercicio del poder conferido, el apoderado queda facultado para conciliar de acuerdo con la decisión adoptada por el Comité de Conciliación del Distrito, recibir, transigir, sustituir y reasumir este poder cuando lo estime conveniente y en general, todas las gestiones encaminadas al cabal cumplimiento del mandato consignadas en el artículo 77 del C.G.P.

Informo como direcciones de correo electrónico: notimedellin.oralidad@medellin.gov.co y pelejalde7@hotmail.com. Ambas son necesarias para efectos de notificaciones. A establecer

PRESENTADO PERSONALMENTE
NOTARIA VEINTITRÉS DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
El presente documento fue presentado personalmente ante la suscrita NOTARIA por:

FABIO ANDRES GARCIA TRUJILLO
quién se identificó con su Cédula 80.423.763
Firma _____
Medellín, 28 NOV 2022
AMANDA DE JESÚS HENAO RODRÍGUEZ
NOTARIA

Sírvase reconocerle personería.

FABIO ANDRES GARCIA TRUJILLO
Secretario General

Acepto

PAULA ANDREA ELEJALDE LOPEZ
TP.N° 203.586

Proyecto: Leidis Vargas. Secretaria

VoBo. Martha Helena Santamaría Líder de
Programa Unidad de Procesos Jurídicos

REGISTRO BIOMÉTRICO N°

13801696 (2022)

Centro Administrativo Municipal CDM
Calle 44 # 82514850 Código Postal 5500315
Línea de Atención a la Ciudadanía (603) 44444444
Comutador (601) 78555555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**DECRETO 0945 DE 2022
(NOVIEMBRE 03)**

Por medio del cual se realiza un nombramiento ordinario en la Administración Distrital

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO QUE:

En ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, la Subsecretaría de Gestión Humana de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía a través de la Unidad de Gestión Pública, verificó que el señor FABIO ANDRÉS GARCÍA TRUJILLO, cumple los requisitos y calidades para el desempeño del empleo denominado SECRETARIO DE DESPACHO, código 02004009, grado 4, posición 2000727, ubicado en la Secretaría General, establecidos en el respectivo manual específico de funciones y de competencias laborales y no posee antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.

Actualmente el señor FABIO ANDRÉS GARCÍA TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.423.763, es titular del empleo de libre nombramiento y remoción denominado SUBSECRETARIO DE DESPACHO, código 04502054, grado 2, posición 2017161, ubicado en la Secretaría de Suministros y Servicios.

Como consecuencia de la nueva designación se hace necesario terminar el actual nombramiento ordinario y declarar la vacancia definitiva del empleo que viene desempeñando.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Nombrar con carácter ordinario al señor FABIO ANDRÉS GARCÍA TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.423.763, en el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado SECRETARIO DE DESPACHO, código 02004009, grado 4, posición 2000727, ubicado en la Secretaría General.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTÍCULO 2º: Terminar el nombramiento ordinario del servidor FABIO ANDRÉS GARCÍA TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.423.763, en empleo de libre nombramiento y remoción denominado SUBSECRETARIO DE DESPACHO, código 04502054, grado 2, posición 2017161, ubicado en la Secretaría de Suministros y Servicios.

ARTÍCULO 3º: Publicar el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL QUINTERO CALLE
Alcalde de Medellín

VANESSA GONZALEZ MONTOYA
Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Proyectó: Camilo Andrés Tobón Flores
Profesional Universitario (E)

Revisó: José Ignacio Restrepo Pérez
Líder de Proyecto (E)

Revisó: Lorena Zapata Arango
Profesional Especializado

Revisó: Anaïda Ladino Gaitán
Líder de Programa (E)

Revisó: Héctor Saúl Londoño Osorno
Técnico Administrativo

Aprobó: Daniela Yépez Molina
Subsecretaria de Despacho



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44.44.144
Conmutador: (604) 385.55.55. Medellín - Colombia